

EL COOPERATIVISMO Y EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL (*)

Señor Representante del Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Subsecretario de Gobierno, doctor Natalio Más, S. E. el señor Ministro de Coordinación y Obras Públicas, Dn. Manuel Añaños; Señor Interventor del Partido Peronista en la Provincia de Santa Fe, Dr. Oscar Urdapilleta; Señor Presidente del Banco Provincial Dn. Santos Gutiérrez; Señor Jefe de Policía de la provincia, don Rafael Amati; Señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral, doctor Raúl Rapela, dilecto amigo peronista de la primera hora, colaborador del interventor en la provincia en esa época, don Oscar Alfonso Aldrey;

En las inciertas horas de nuestra lucha que diera motivo a la incorporación del doctor Urdapilleta como Diputado de la Nación juntamente con el que habla, honrándose y honrando con su trabajo serio y responsable la H. Cámara de Diputados, allí conocí a este amigo y he nos aquí hoy, usted como Interventor del Partido en mi querida provincia de Santa Fe y yo como modesto soldado de Perón, tratando, cumpliendo un deber ineludible de hacer conocer los alcances de este magnífico Segundo Plan Quinquenal, obra maestra y sin par que condensa las aspiraciones del pueblo argentino.

(*) Conferencia por el señor presidente de la Federación Argentina de Cooperativas de consumo, don Angel L. Ponce en el paraninfo de la Universidad Nacional del Litoral, el día 11/7/1953.

Señoras y Señores:

No es extraña para mi esta alta casa de estudios, donde hasta no ha mucho sólo podían llegar los doctos, pero fué el señor Interventor de esta Universidad, entonces ingeniero don Julio de Tezanos Pinto, hoy cumpliendo altas funciones diplomáticas en el exterior, quien me posibilitara que el 15 de diciembre de 1946 viniera a explicar aquí los alcances del Primer Plan Quiquenal en mi carácter de diputado nacional.

La segunda oportunidad fué el 29 de marzo de 1947, en que como hombre del movimiento obrero argentino organizado en la Unión Ferroviaria, me permití desarrollar el tema "Historia del Movimiento Obrero Argentino". Luego, el 4 de noviembre de 1950, año del Libertador, General San Martín, como militante del movimiento cooperativista argentino, tuve también el honor de ocupar esta alta tribuna para delinear "El Cooperativismo como factor de progreso económico y social de los pueblos".

Hoy me considero una vez más honrado, aportando mi contribución modesta, pero ferviente y sincera, al mejor éxito de este acto, organizado con la colaboración del Partido Peronista de Santa Fe y la sucursal de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado, la más importante cooperativa gremial del mundo y de la que soy director.

INDEPENDENCIA POLITICA E INDEPENDENCIA ECONOMICA
DEL PAIS. SU SIGNIFICACION HISTORICA. APORTE DEL
COOPERATIVISMO

Es oportuno referirnos a estas dos fechas gloriosas para la Patria en que, merced a la símil proyección histórica de los conductores, pudo cimentarse de manera definitiva la total liberación del país a cualquier sometimiento, fuera de carácter político o de propósito económico.

En la primera, la obra histórica de aquel Congreso de Tucumán cuya acta de emancipación política de la corona de Es-

pañá y de toda otra dominación extranjera marca el acontecimiento trascendente y fundamental de nacer nuestra nacionalidad; la debemos, es indudable, al genio clarividente y conductor del general don José de San Martín.

Bastaría remontarse y recordar los últimos meses de 1815 y los iniciales de 1816 para ver cuál era entonces la suerte de la Patria. Puede afirmarse que el grito de Mayo agonizaba y que el proceso epopéyico tendía a aniquilarse. En Rancagua, era ahogado el grito de libertad de nuestros hermanos chilenos y en Sipe-Sipe las tropas de las Provincias Unidas del Sud sufrían un verdadero desastre que abría nuevamente el camino a la Gran Aldea a las huestes hispánicas: Pezuela, triunfador, volvía a ser Virrey del Perú.

En ese instante Fernando VII, que retornaba de España, mandaba a tocar a rebato las campanas y recibía los plácemes de la Santa Alianza que suponía que el grito americano había sido estrangulado en forma definitiva.

¿Qué fuerza extraordinaria hizo posible que se declarara la independencia en instantes de honda depresión anímica? Fué herencia; fué legado de “la lección eterna de amor a la libertad, que debe ser evocada sin cesar como un motivo perenne de altivez y orgullo” y la personalidad extraordinaria del Gran Capitán que a través de Godoy Gruz convenció a diputados tras diputados, de que la independencia era imprescindible y que la forma de gobierno era posterior a los hechos mismos de la integración jurídica del Estado. Y así nació en Tucumán la independencia nuestra, vigor auténtico de un pueblo que se canalizó y encontró campo positivo en el ansia de redención de los humildes, la gran masa popular del país.

Y así como el peregrino griego conjuraba frente al ara llameante los manes patrios, traigamos también a nuestra imaginación la prestancia romántica de Laprida; el gesto de Fray Justo Santa María de Oro; los nombres augustos de Castro Barros, Boedo, Serrano, Medrano y los espíritus de Belgrano y de Pueyrredón gravitando en el acontecimiento decisivo a la declaración de nuestra independencia.

Honremos, señores aquel hecho que nos otorgó acta de nacimiento en el ámbito ecuménico, honremos aquellos hombres que viven en el recuerdo y en la presencia eterna de la Argentinidad. Tanto fué su contenido y tanto su eco, que un año después, la suerte de la revolución sudamericana había variado: la milicia regular ya pasaba los Andes y se batía gloriosamente en Chacabuco, en Maipú, mientras que en el Norte, las tropas irregulares, las montoneras gauchas de aureola de romance con el casi legendario Güemes al frente, tendía una trinchera de ponchos y lanzas de tacuara sostenidas por corazones criollos para asegurar la espalda a la cruzada libertadora y, de ese modo, a la Independencia de toda la América del Sud.

Ese ejemplo es una fecunda y altiva enseñanza para forjar nuestra conducta. La fe en el porvenir, el amor ardiente a la libertad, cabalgó en el remolino de la montonera, marchó en la disciplina del Ejército de Maipú; legisló en el estrado de las asambleas urbanas; voleó semillas, arrió tropas en las parcelas criollas y hasta fué canto de vidalal o agitar de pañuelos en las zambas que ponían una nota ora nostálgica, ora graciosa en los fogones y vivaques de las tropas gauchescas.

Así nació para el hombre americano de esta parte del continente del Sur del Ecuador, el espíritu de la auténtica democracia, sinónimo de libertad, de justicia y de progreso.

Y ahora yo me hago una pregunta que también formulo a ustedes: ¿Qué es independencia económica? ¿Qué se concreta en Tucumán en 1947? La realidad es que, así como en 1825 hay ruidoso latir de pueblo para impedir la ley de minas y más luego, tratando de evitar la venta del F. C. Gran Oeste Argentino a los enemigos de nuestra economía que son los consorcios internacionales foráneos; el mismo espíritu que consigue frente a la voluntad de los de afuera y los de adentro la ley de nacionalización del petróleo: es el de esa democracia popular, es la fuerza telúrica de los ejércitos regulares de los Andes y de la voluntad indómita del gaucho caudillo salteño la que se canaliza interpretada por el insigne conductor para lograr la inde-

pendencia económica y la consigue años después en 1947 en la misma casa Histórica de Tucumán. Así, en la figura extraordinaria de Perón ven las masas populares al legatario del grito de Mayo cuya consecuencia lógica es el Congreso de Tucumán. Por ello digo que fué la concreción de todo aquello por lo que lucha el pueblo Argentino y citaré algunos ejemplos: Nacionalización del Banco Central, organismo que era un consorcio de bancos extranjeros dirigido desde la "City" o "Wall Street"; la nacionalización de los puertos que eran y quizá haya quienes lo ignoran, una posesión foránea: léase Dock Sud Puerto de San Nicolás de Rosario. En Tucumán concretamos un millón de toneladas y media de la flota mercante argentina que nos permite transportar nuestras propias mercaderías que, de otra manera, eran vendidas al vil precio que todos conocemos. Recuperamos los transportes para el país, los mismos que otros gobiernos oligárquicos dejaron perder transfiriéndolos a compañías extranjeras por los 30 dineros de la infamia e incluso mediante empréstitos dados generosamente por esos mismos gobiernos.

Y también a la sombra del imponente Aconquija y entre el rumor de los trapiches se concretó en Tucumán la nacionalización del sistema nervioso de la República: los teléfonos. La histórica asamblea de 1947 dispone la cancelación de la deuda externa y la defensa de nuestra producción, creando el I. A. P. I. organismo que como único vendedor desbarata el sistema de único comprador, logrando hacer desaparecer la clase de los sumergidos mediante el otorgamiento de salarios retributivos que reemplazan aquellos jornales de hambre con jornadas agobiadoras. La parte fundamental y sustantiva de nuestra independencia política fué pues, refirmada en Tucumán el 9 de julio de 1947 no con ideas teorizantes, sino con tangibles realidades.

Trazada así en prieta síntesis la gesta emancipadora política y económica, quisiera poseer la pluma del literato: la frase arrobadora del orador; el cincel del ejecutor que transfunde en la piedra el ideal de su alma; la gama de colores

del artista que infundé al lienzo la vida. Ojalá poseyese las notas que desgrana el músico como perlas sobre fuente de plata y la armonía de líneas con que el arquitecto afianza con esbeltez los pilares de una cúpula majestuosa!

Añoro ahora, la dialéctica del filósofo y la rapidez del apóstol, al tratar de escorzar pálidamente el cuadro que refleja la trayectoria de saber, de hidalguía, de amor y de valor que describió en su vida la Dama de la Esperanza, la mártir del trabajo, y jefa espiritual de la Nación, doña Eva Perón.

Para ella en recogido agradecimiento, un minuto de silencio. Gracias.

Señoras y señores:

Estamos siendo testigos de los problemas en que se debate el mundo, bajo las más diversas denominaciones; esos problemas son económicos y no otros. En busca de su solución toda una fuente inagotable de recursos se ponen a prueba, creando, ampliando y estableciendo organismos internacionales, centros de estudios, mesas redondas, asistencias con nombre de técnicas, sin que se pueda dar con la solución. Se confiesa tristemente que muchos millones de seres padecen hambre que la discriminación racial se practica por quienes suelen llamarse campeones de la democracia y la libertad; que la guerra hace sus mayores estragos y que el bienestar humano no deja de ser un mito por lo que, a las mayorías, respecta. Como también se dá por sentado, como un hecho real e irremediable, el predominio de los intereses particulares en juego, de los que surgen, los gobiernos de los monopolios, de los potentados, manifestándose en tanta resoluciones y estudios que realizan y hacen, impotentes para su eliminación. Y es que no deja de haber quien recibe el dinero a manos llenas, y burlando la verdad, optan por ponerse al servicio de las malas causas, desentendiéndose de los problemas y anhelos populares.

También la ciencia en la actualidad y con honrosas excepciones, trabaja obscuramente y hasta en forma cautiva, al servi-

cio de quien paga mejor, sirviendo para la masacre el terror y la muerte. He aquí la información dada por uno de los científicos atómicos en relación con la bomba de hidrógeno que los EE. UU. hiciera probar en Noviembre último:

“Fué una bomba experimental, pequeña, pero que tuvo un poder destructivo 250 veces superior al de la bomba atómica que mató e inutilizó a doscientos mil seres humanos en Hiroshima, ciudad japonesa que todavía pese al tiempo transcurrido, en un radio de acción de setecientos metros del lugar de la explosión, hay radiactividad dañina para los habitantes”.

El mundo, decimos nosotros, tiene que beber en fuentes más profundas y cristalinas, y no es sólo con la sabiduría fría, contemplativa de los intereses, sino cultivando los valores morales, las cualidades del corazón y las fuerzas del alma, que será posible alcanzar los objetivos rectores que no pueden cumplirse desde aquellos sitios que, al fin de cuenta, no son otra cosa que la continuidad de una trayectoria de perpetuación de privilegios que no quieren rendirse a dar paso a las aspiraciones tan justificadas que las masas populares del mundo manifiestan y tienen sobrados derechos.

Y he aquí el contraste. Mientras todo eso ocurre en el campo del átomo internacional, como en otros, pagándose y robándose inventos, sumiendo a la humanidad en un constante desequilibrio mental con el horror de la guerra, nuestro gobierno, el del General Perón, en su política de paz y justicia, de amor y progreso, crea todo lo necesario para que la desintegración del átomo sea aplicada a fines industriales y científicos y se desarrolle en su plenitud como instrumento de felicidad del pueblo y de la grandeza de la Nación.

La República Argentina, liberada de la implacable voracidad de los trust y monopolios, con su soberanía más absoluta y en una acción común de pueblo y gobierno, abrazando la causa justicialista, está en las más perfectas condiciones para trabajar por el bien de la felicidad popular, y de esta manera con el actuar de todos los días su labor forma contraste con lo que pasa en el resto del mundo en donde tratando de ignorar

la realidad argentina, quieren permanecer aferrados a lo viejo, a lo caduco, a lo inaceptable, demostrándose a las claras un caótico dominio de los intereses que están contra el pueblo.

UN PLAN PARA EL PUEBLO

Fué el propio general Perón quien en fecha 14 de Enero de 1953 inaugura con su participación activa en el acto que organizara en el Teatro Colón la Confederación General del Trabajo, las reuniones de difusión del Segundo Plan Quinquenal, expresándose con estas mismas palabras:

“Al establecer el plan quisimos que no fuera un plan para el gobierno sino para el pueblo. Por esa razón hemos comenzado por consultar a todos, cuales eran a su juicio las necesidades que tenía el país en los distintos aspectos. Hemos recibido más de cien mil iniciativas y muchas de esas iniciativas han sido incluídas dentro del segundo plan quinquenal. Queremos que esas orientaciones e iniciativas que hemos recibido del pueblo argentino y de nuestras propias observaciones sobre su vida, transformadas en objetivos a realizarse colectivamente, vayan al pueblo mediante la planificación y, conocidas por el pueblo, queremos persuadirlo de la necesidad de realizar cada una de esas iniciativas para bien de la comunidad. Este es el segundo plan quinquenal”.

El transcribir tan sabias expresiones del General Perón facilita enormemente la presentación que habría que hacerse del 2do. Plan Quinquenal, en su relación con las Cooperativas, en este tan magnífico acto, organizado que ha sido por esta Institución.

Nuestro deber de argentinos, de obrero, de consumidores organizados en cooperativa, nos hace llegar en esta ocasión dispuesto lealmente a afirmar la bondad del Segundo Plan Quinquenal y para reafirmar y demostrarlo utilizaríamos todo el espíritu de convicción y ejemplos que modestamente puedan estar a nuestro alcance; pero sabemos que nuestro auditorio está lo suficientemente capacitado, como gente de orga-

nización, bregada en el diario hacer de la vida, que es gente del pueblo, identificada ampliamente con la causa justicialista, que al fin y al cabo es lo que fundamenta el plan. En consecuencia, someramente trataremos la cuestión transmitiéndolo sus realidades y espíritu constructivo.

EL COOPERATIVISMO EN SU SENTIDO POLITICO-SOCIAL:

Remóntandonos a fechas ya bastantes lejanas, en que el cooperativismo se manifestara en sus inicios sociales, esta vez no caeremos en la tentación de citar a Rochdale cuna del cooperativismo moderno y de cuyos principios tanto se ha usado y abusado.

Es sabido que el cooperativismo está ligado a cuantos movimientos de redención social tuvieron por finalidad la liberación del yugo impuesto por la esclavitud económica. Sus orígenes están en todas las comunidades primitivas, en las organizaciones comunales campesinas, en las agrupaciones obreras de la ciudad, y de aquellos hombres del pasado que atormentados por las miserias y los antagonismos de clases, edificaron sociedades idealísticas. Es a partir del siglo 18 que cobra realidad la acción social cooperativa, inspirándose en la obra de sociólogos y revolucionarios como Tomás Moro, Saint Simón, Fourier, Proudhon, Luis Blanc, Robert Owen, Charles Gide, Buchez, King, Kropohkin, Poisson, etc.

Luis Blanc, a quien alguien citara como de origen español, nativo de Madrid, fué el creador de la idea del trabajo social en Francia y en su obra "*Organización del Trabajo*" publicada en 1840, cuatro años antes de Rochdale, dice: "*Desde que se admite que al hombre le falta para ser verdaderamente libre el poder ejercer y desenvolver sus facultades, resulta que la sociedad debe a cada uno de sus integrantes la instrucción, sin la cual el espíritu humano no puede desenvolverse y los instrumentos de trabajo, sin los cuales las actividades humanas no pueden abrirse camino*".

En otra parte de dicha obra: dice: "*Que las masas obre-*

ras deben esforzarse por adueñarse del poder político, sin el cual no es posible realizar ninguna obra social”.

Luis Blanc, escritor y componente del gobierno provisorio que se dá Francia, al instaurar su Segunda República en 1848, declara el “*Derecho al Trabajo*” y conviene destacar que esto es 30 años después que la Constitución de las provincias Unidas del Sud-América del 22 de Abril de 1819, estableciera que “*El estado debe asistencia y trabajo a todo ciudadano que lo demande*”, para el, —seguimos citando a Luis Blanc—, la asociación de trabajadores de entonces, nuestras cooperativas de hoy, constituían las células primarias sobre las que descansaría la economía nacional. Luis Blanc imputaba al Estado el papel de maestro y consejero. Otra concepción cooperativa de Luis Blanc es que “*El Estado debía financiar la asociación cooperativa falta de capital, pero en ningún caso esta participación estatal le daría opción a hipotecar la voluntad*”.

El nombre de Luis Blanc ha quedado intimamente ligado a la idea de los Talleres Nacionales creados por el Gobierno Provisorio de la República Francesa en 1848; talleres estatales que fracasaron, pero según la opinión de diversos autores, lo que Blanc propugnaba era la creación de talleres sociales con personería jurídica propia independiente del estado, como la prueba entre otros la constitución del taller social del vestido que fuera fundado en Clichy, donde trabajaban más de 2.000 personas en igualdad de derechos. Eso sí, lo que Luis Blanc preconizaba —esto era en 1848— la nacionalización de las compañías de transportes, canales, minas, seguros, como lo ha realizado ya el General Perón en la República Argentina.

Siguiendo nuestro pasaje por el cooperativismo francés en sus comienzos me referiré a después de la primera guerra mundial, a raíz de la cual el gobierno francés empleó a las cooperativas de consumo para distribuir víveres y para marcar precios. Después de la segunda guerra también fueron las cooperativas de consumo consideradas por el gobierno como so-

ciudades ejemplares, las que distribuían los artículos críticos que el gobierno les entregara y estipulaban precios. Asimismo en las obras de reconstrucción, el 27 % de las refacciones y el 60 % de las obras contruidas estuvieron a cargo de cooperativas fomentadas por el estado y Municipalidades.

Muchos ejemplo existen en este sentido, que evidencian que los Estados de la mayoría de los países utilizaron el sistema cooperativo como un complemento de su acción social económica. No debe pues tergiversarse los alcances de la absoluta identificación que reina entre las cooperativas y gobierno argentino y quienes lo tergiversan lo harán por razones interesadas, que no serán otras que fines inconfesables en contra del progreso de la nación.

“COOPERATIVISMO ARGENTINO”

Nuestro país puede decirse que no marcha rezagado en lo que al orden social económico se refiere. Siempre tratando desde el punto de vista de consumo, mucho han realizado las cooperativas ferroviarias por la formación de esa mentalidad solidaria de la cooperativa. Los primeros ensayos cooperativos en la Argentina datan del año 1884. No cabe duda que en su tardío desarrollo concurren circunstancias adversas y el bajo standard de vida jugó un gran papel. Hoy los resultados son diferentes y Vds. mejor que nadie saben que el cooperativismo argentino ha entrado en período de franco progreso. No podemos resistirnos a extraer lo que en un artículo publicado por la Asociación de Cooperativas Argentinas decía el profesor español Fabra Ribas:

“Los cooperadores de la América latina que han conocido las tristes consecuencias de la política de la diplomacia del dólar se oponen con todas sus fuerzas a los trust, a los cartels y a toda clase de monopolios. Todo el mundo está de acuerdo en que la mayor amenaza para la independencia de cada país y el mayor peligro para la solidaridad continental reside hoy como ayer, en los monopolios en los trust, en lo que

estos pueden hacer en lo que se les deje hacer. He aquí por que la cooperación ha sido tan bien comprendida tanto por los pueblos como por los gobiernos, he aquí porque en un alarde patriótico, ferviente, pueblos y gobiernos rivalizan en la defensa de la cooperación”.

Agradecemos a tan distinguido publicista su clara percepción del problema.

PRINCIPIOS DE ROCHDALE

Realmente lo que se ha dado en llamar reglas de oro de la cooperación o principios de Rochdale, fué el resultado de una investigación que la Alianza Cooperativa Internacional acordara hacer a una comisión especial nombrada al efecto en el año 1930, siéndo el resultado de la misma, el establecimiento de los 7 puntos, que a manera nominal más que efectiva, quedaron formulados. Estos 7 puntos son: 1º Libre acceso y adhesión voluntaria. 2º Control democrático. 3º Distribución del excedente en proporción de las compras y trabajos realizados. 4º Limitación del interés al capital. 5º Neutralidad política y religiosa. 6º Pago al Contado y 7º Estimulo de la Educación.

Es verdad, que a partir del 5º punto, puede considerarse optativo, hay que tener muy en cuenta que en ningún país del mundo, estos puntos son estrictamente cumplidos. Tenemos por ejemplo, el punto 5º esto es, el de la neutralidad política y religiosa y citemos la cuna del cooperativismo, Inglaterra, cuyo partido cooperativista Inglés, actúa naturalmente en política, como un apéndice del partido Laborista y según declaración hecha últimamente, el 31 de diciembre de 1952, tenía afiliadas a 661 cooperativas, con un total de 9.400.000 asociados, es decir, el 85 y medio por ciento del efectivo total del movimiento cooperativo británico. Vean pues como en la cuna del cooperativismo, no cuenta el referido punto 5º.

También si hojearnos por ejemplo el órgano periodístico de la Sociedad General de Cooperativas de Bruselas, (Bélgica).

Número de Abril de 1953, podemos leer textualmente lo que sigue: *“Pensemos ahora en el primero de mayo en las disposiciones que habremos de adoptar para ser numerosos en las concentraciones. Primero de mayo día de fiesta en honor del trabajo, pero también día de lucha por mejores condiciones de vida y esperanza por un porvenir mejor, los cooperadores cuya acción tiende hacia esos objetivos, figurarán en los rangos del 1º de mayo; ellos se manifestaran con ardor por la cooperación y el socialismo”*.

¿Quién puede pues reprocharnos, que en esta Nueva Argentina, los hombres que militamos en el cooperativismo este-mos con lealtad en las filas justicialistas del General Perón?

Pero aún hay más. En el año 1947 el Congreso Nacional de Cooperativas de Francia, adoptaba esta resolución: *“Reclamar a los poderes públicos la aplicación de una política cooperativa, que solo puede resolver el problema de los precios, de la distribución, de la salvaguardia de la moneda y del poder adquisitivo”*.

Vemos también que lo que las cooperativas francesas tan angustiosamente solicitaban a los poderes públicos, el General Perón y su gobierno, lo otorga espontáneamente a las cooperativas Argentinas, porque sabe que así favorece no a un determinado sector, sino a toda la Nación, ya que el país va a ser ni más ni menos que una gran cooperativa, donde el provecho y el espíritu del lucro no pueden prosperar.

OTROS ANTECEDENTES

En la República Argentina, como en tanto otros países, la idea cooperativa arraigó y ha venido desenvolviéndose dentro de una esfera limitada y no acorde con la calidad de los propagandistas que ha tenido nuestro movimiento. Esto es refiriéndome específicamente al cooperativismo de consumo, y sin pretender menoscabar la tesonera y provechosa labor de propaganda de hombres que actuaron y que vienen actuando.

En 1919 se celebra en la Capital Federal, el Primer Con-

greso de la Cooperación tomando en el mismo activa participación, representantes diversos de cooperativas, gobiernos provinciales, Facultades Universitarias, Sociedades Culturales y Mutualistas, Sociedades Rurales y determinado partido político que ha venido preconizando que para ser buen cooperador había que respetar el “Principio Rochdaliano” de la neutralidad política y religiosa que yo creo haber aclarado perfectamente este concepto equivocado a mi juicio.

Fué precisamente en aquel Congreso que el Doctor Domingo Borea propuso se comunicara a la Alianza Cooperativa Internacional, organismo Central de las Cooperativas del Mundo, la sugerencia de celebrar cada año en todo el Universo una fiesta, llamada fiesta de la cooperación. Cabe pues, el honor de esta iniciativa a la República Argentina, de haber sido la que sugiriera este Día de la Cooperación, que hemos celebrado el 4 de julio ppdo., organizado por la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo dignamente como corresponde a esta era Justicialista, fiesta gratísima que contó con la presencia de personalidades y cooperadores, descollando como diría el poeta con su espiritualidad y perfume, la presencia de la mujer argentina.

Y ojalá desde la fecha que se celebra año 1923 puedan los países del mundo celebrarla tan dignamente como lo hacemos ahora en nuestra querida patria. Como he citado a la Alianza Cooperativa Internacional bajo cuyo auspicio se organiza en el mundo esta fiesta, y en cuyo organismo mundial la Argentina está representada a través de nuestra Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, quiero hacer conocer aunque sea brevemente traducido en cifras de fines del año 1951 su potencial que es como sigue: .

Cooperativas de consumo . .	45.515.—	con	58.617.428	adherentes
» » producción . .	9.466.—	»	722.843	»
» » agrarias . .	66.622.—	»	17.979.679	»
» de vivienda . .	3.560.—	»	1.267.064	»
» » crédito . . .	248.770.—	»	30.941.101	»
» diversas	3.425.—	»	4.293.442	»
Total de Cooperativas:	<u>377.358.—</u>	con	<u>113.821.557</u>	»

Que se distribuyen así:

Europa	116.426	Sociedades con	74.767.464	adherentes
América	22.714	»	13.513.802	»
Asia	237.524	»	25.052.172	»
Oceanía	692	»	481.135	»
Africa	2	»	6.984	»
En total	<u>377.358</u>	»	<u>113.821.557</u>	»

Estas cifras son incompletas faltando incluir Cooperativas de Seguros y de otros fines, como también no están comprendidos importantes movimientos agropecuarios de diversos países, como entre ellos el Argentino, que están adheridos a la organización cooperativa agraria mundial que se denomina "Intercoop".

SIMILITUD ENTRE SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDAD COOPERATIVISTA

1º La Sociedad Anónima es, jurídicamente considerada, una sociedad de capitales. Su fin es el lucro. No interesa, por lo tanto el factor humano. Sus componentes solo buscan en ella la reunión del capital suficiente que haga factible la empresa, y esta se plantea en base a la obtención de utilidades, sin que interese en lo más mínimo la utilidad social del servicio a prestar. A sus componentes solo los vincula el capital, y este, en consecuencia, posee toda la fuerza que anima a la Sociedad, e incluso rige la elección de autoridades. Desarrolla, por tanto, una acción que cae dentro de un régimen plutocrático. En consecuencia me permito señalar que la ganancia capitalista ha actuado soberanamente en la economía nacional e internacional y ha creado intereses de tal magnitud y originado tan graves conflictos entre los mismos en los campos de la competencia, que no es aventurado afirmar que este sistema es la negación del orden y de la libertad misma y dentro del cual la mayoría de los hombres en su condición de consumidores, sufren la opresión de las grandes fuerzas en juego.

La Acción cooperatista, es, jurídicamente considerada,

una asociación de personas. Su fin no es lucrar, sino prestar servicio. Al asociado interesa, antes que el capital de sus socios, la comunión de propósitos en beneficio de una acción común, la utilidad y eficiencia de los servicios que está llamada a prestar, *dado el carácter de usuario de sus componentes*. El aporte cooperativo tiene solo un rol económico, y el factor humano es lo esencial en el desarrollo de la sociedad. Una persona siempre tiene derecho a un voto cualquiera sea el monto de su capital. Su acción se desarrolla dentro de un régimen democrático. Por ello se hace necesario dar a la nueva economía un sentido más natural, más humano, más lógico. Será forzoso proclamar el derecho del consumidor, anterior y superior a los demás. Nadie debe tener la facultad de explotar las necesidades humanas en su propio provecho. Habrá que convenir en que la felicidad y la prosperidad económica de un país no se mide por las dimensiones económicas de las grandes empresas, sino por la condición media de la vida humana, o sea por la capacidad general de consumo. En esa obra en que el Estado naturalmente deberá ejercer una acción dirigente, la cooperación de consumo desde luego tendrá un papel cuya importancia es obvio señalar. Al auge del capitalismo deberá suceder un mayor bienestar general alcanzado por la libre asociación cooperativa y por la acción reguladora del Estado en cuanto sea indispensable para amparar el interés común.

2º El ingreso a una institución comercial como *accionista*, está supeditado a las necesidades de la evolución comercial y a las conveniencias particulares de quienes ya son accionistas. El ingreso está, por consiguiente, limitado por esos factores.

El ingreso a una entidad cooperativa por ser libre, es determinado *por la necesidad del ingresante*, de utilizar los servicios que ella presta. En consecuencia, *es ilimitado y voluntario*.

3º En la circulación comercial las mercaderías son valo-

res de cambio mientras que en la distribución cooperativa son valores de uso.

4º Las cooperativas sustituyen, en lo que a su personal respecta, el carácter de asalariados por el de socios ejecutivos, su deber es en consecuencia consciente receptor y propulsor de sus iniciativas. Es, en este aspecto, depositario de la fe y confianza de sus socios, y en tal carácter les debe honesta y delicada labor, puesta al servicio de un noble ideal que él también practica, factor de extrema importancia en el éxito de la obra en que está enrolado. Por su parte, la Institución tiene el deber de mantener un alto nivel en los sueldos, salarios y condiciones de trabajo de su personal, para establecer la exacta diferencia entre el comercio que significa exclusivamente lucro, y su doctrina que representa fraternidad y amor a la causa.

5º En la empresa comercial, el capital tiene un rol importantísimo mientras que en la cooperativa es solo un medio, y su retribución es fijada por el propio tomador, en concordancia al servicio que presta.

Todas estas diferencias, las he destacado con el solo propósito de situar a los oyentes en el verdadero plano social económico en que la cooperativa realiza su función y se desenvuelve, evitando que algunas coincidentes características puedan inducir a formarse una idea errónea en relación con las sociedades que se desenvuelven en el terreno comercial, por la actuación que lleva a cabo el cooperativismo en ese mismo terreno.

APLICACION DEL PLAN QUINQUENAL

En el capítulo 16 del "Régimen de Empresas" se dice que el Estado, estimulará y protegerá el desarrollo del cooperativismo en todas las actividades económicas, auspiciando un sistema nacional de organizaciones cooperativas que represente a todos los sectores económicos y sociales del país y defienda sus intereses. Esta protección y estímulo será ejercida a

traves de cinco puntos cuya divulgación y comentario simultáneo me van a permitir hacer:

1º) *Por medio de la asistencia técnica, nada quedará librado a la improvisación ni a los experimentos sin base racional. Personal capacitado asesorará a las cooperativas para que ellas rindan en gran escala y sirvan a la economía de sus integrantes y del país, para que la producción sea eficiente.* A este propósito es justo remarcar que el plan ya ha entrado en fase decisiva de su aplicación. La Dirección de Cooperativas, organismo dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, con el ritmo que marcan los objetivos que le incumben, tiene dispuesta la habilitación de turnos especiales que permitan el asesoramiento, asistencia e inscripción de mayor número de cooperativas por día.

A este respecto, es de justicia destacar el contraste de esta actual Dirección de Cooperativas, animada por un ideal Justicialista que le ha impregnado el General Perón, con aquella Repartición que años atrás se llamara División de Cooperativas del Ministerio de agricultura y que como parienta pobre no hacia más que vejetar, falta desde luego de estímulo gubernamental, pese a la existencia de una Ley Nacional 11.388 y de otra número 11.380., mal llamada entonces, de fomento de cooperativas, que permanecía arrumbada en el cajón del olvido. Prueba del contraste: mientras en 1945 existían más o menos 600 cooperativas en todo el país, hoy podemos dar la cifra de alrededor 2.500 cooperativas diseminadas en todos los ámbitos de la Patria.

En lo que atañe a asistencia técnica y asesoramientos por lo que al cooperativismo de consumo respecta, la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, que me honro en presidir, tiene también tomadas las providencias pertinentes y está en plena acción ayudando la labor estatal en la medida de sus posibilidades.

2º) *Por medio del Crédito bancario. El Estado facilitará los recursos económicos necesarios para poner en marcha las cooperativas, para consolidarlas y fortalecerlas, cuanto mayor*

sea la utilidad de la actividad de las cooperativas, mayor será la ayuda.

Sobre este particular ya el Banco de la Nación Argentina, tiene perfectamente organizada su Gerencia Departamental de Cooperativas y un cuerpo de funcionarios especializados que trabaja con tesón. Por su parte, el Banco Hipotecario Nacional, en virtud de la nueva reglamentación aprobada, desde abril de 1951 acuerda préstamos a las Sociedades Cooperativas en las condiciones citadas por la ley 11.380 o sea el 80 % del valor de la tasación: a) A las cooperativas urbanas para levantar casas habitación colectivas o individuales, destinadas a viviendas familiares de los asociados de la entidad, pudiendo ser dadas en uso o en propiedad; y b) A las cooperativas rurales para la compra de campos destinados a ser transferidos en propiedad a los asociados; construcción de la vivienda propia para el personal; incorporación de mejoras indispensables para la explotación y compra de terreno y construcción de depósitos, elevadores, graneros, etc. Esta reglamentación es la que se ajusta a los términos de la Ley 11.380 y no la anterior que fijaba un máximo para los préstamos de solo 25.000 pesos. Así también debo recordar la ampliación a la disposición del artículo 8 de la Ley 13.922 establecida por la Ley 14030 sancionada en el anterior período legislativo del que formé parte como Diputado Nacional, siendo asimismo útil y oportuno evidenciar que esa no es una ley más como tantas otras que tenía el país, pero que no se aplicaban adecuadamente sino hasta el advenimiento del Gobierno del General Perón y con verdadero sentido justicialista. Felizmente ya perciben ese beneficio diversas cooperativas y otras lo tramitan, tratándose de préstamos a largo plazo y bajo interés es de esperar que con las directivas del 2º Plan Quinquenal, las cooperativas que lo necesitan han de poder disfrutar del crédito bancario, sin que les resulte oneroso.

3º) *Por medio del aprovisionamiento el Estado facilitará a las cooperativas las materias primas necesarias para su funcionamiento.* Un régimen de prioridad para las sociedades coo-

perativas que tienen su inscripción legal, ha sido instituido en las reparticiones correspondientes. Ello está permitiendo que se puedan constituir nuevas cooperativas con la seguridad de tener los elementos necesarios a su funcionamiento.

4º) *Por medio del régimen impositivo. El ordenamiento de los impuestos tendrá en cuenta muy especialmente el carácter cooperativo de estas empresas, a las que aplicará un régimen que las estimule.* Es propósito del Gobierno Justicialista del General Perón que una ordenación clara y terminante del régimen impositivo favorezca el carácter cooperativo de las empresas. Ya la Ley 14.060 en el impuesto de sellado dispone de manera explícita y sin lugar a interpretaciones capciosas como antes ocurría por vicio de redacción de la Ley 11.380. *“Estarán exentas del impuesto de sellos las sociedades cooperativas constituidas conforme a la Ley 11.388 e inscriptas como tales en el ministerio de industria y comercio, así como los actos que se celebren para su constitución, registro, reconocimiento y disolución”.*

Por otra parte, la Comisión de Régimen Impositivo de la séptima Conferencia de Ministros de Hacienda, reunida últimamente, luego de analizar las medidas de fomento al cooperativismo establecidas en el 2º Plan Quinquenal y considerando conveniente coordinar en todo el país el tratamiento fiscal a acordar a las cooperativas para el logro del cumplimiento del Plan de Gobierno, resolvió recomendar que los Ministerios de Hacienda de la Nación y de las Provincias y las Secretarías de Hacienda y administración de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, propicien la exención o reducción de los impuestos que gravan a las cooperativas.

Es interesante también la incidencia favorable que en los Balances de las Cooperativas de Consumo en particular, tiene la aplicación de la Ley 12.143 que se refiere a la exención del impuesto a las ventas en favor de las entidades cooperativas, y para lo que se mostraban reacios muchos proveedores, habiéndose podido conseguir con espíritu justicialista que esa legislación sea interpretada sin retaceos ni subterfugios.

5º) *Por medio de la prioridad en los servicios y trámites. Las cooperativas serán atendidas con preferencia en los casos en que soliciten determinados elementos, o inicien ante la administración nacional cualquier clase de cuestiones. Si llega a ser escasa la cantidad disponible de algunos artículos, ellos serán facilitados preferentemente a las cooperativas.* Este objetivo viene siendo aplicado en forma digna de todo encomio; la Dirección de Abastecimiento, la Dirección del Vino, del Azúcar, de Harina, el I. A. P. I. y todos los organismos oficiales de la Nación, compenetrados con la ejecución del Plan, realizan empeñosamente la patriótica tarea de atender las necesidades cooperativas con toda su preferencia.

Coordinación permanente entre las cooperativas de producción, agropecuarias, industriales y las cooperativas de distribución y consumo. De tal manera se suprimirá al intermediario innecesario, lo que aumentará el beneficio de los miembros de las cooperativas y hará que los productos lleguen a los consumidores a precios más reducidos. Dijo el General Perón entre otros interesantes conceptos, al recibir el 8 de Mayo último a los dirigentes de las Cooperativas Agropecuarias: *“Es necesario que actúen consustancialmente las organizaciones del pueblo con el Estado, con sentido de absoluta colaboración. Y que en las decisiones del gobierno estén siempre presente las organizaciones cooperativistas. Si ustedes nos ayudan, si trabajamos todos de consuno agregó nosotros estamos absolutamente seguros de triunfar: y el triunfo del gobierno en la organización de este sector será también el triunfo de una vieja aspiración de todos ustedes”.* Posteriormente, por Decreto de fecha 29 de dicho mes de Mayo, el Poder Ejecutivo Nacional crea la Comisión Consultiva de Cooperativas Agropecuarias, que será la encargada de promover ante los organismos del Estado, en su condición de representante de los productores agropecuarios del país la realización de los objetivos que les conciernen, señalados en el 2º Plan Quinquenal.

Huelga recalcar que el Estado viene concediendo a estas Sociedades Cooperativas, las máximas facilidades en la dis-

tribución de implementos, permisos de exportación y de importación.

En cuanto el cooperativismo de consumo, la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, cuyo Honorable Directorio me honro en presidir, y que también fuera recibido por el Exmo. Señor Presidente de la Nación General Perón, inicia su nueva etapa. “*Desaparecidas las trabas que entorpecían su normal desenvolvimiento*” expresión muy en boga de parte de las autoridades que la tenían acaparada, que por terminación de mandato unos y por voluntad de la Asamblea otros, fueron revocados; expresión que nosotros les tomamos, abocada está ya a la tarea de poner la idoneidad de sus servicios y práctica distributiva al servicio del pueblo, que es decir al servicio de la Nueva Argentina, a cuyo efecto todo se dispone para nuclear en su seno al total de cooperativas de consumo del país, con lo que será posible una cohesión y mejor acierto en la parte que le afecta en la ejecución del Plan. La ampliación de sus edificios marcha y está previsto un plan de importación de artículos esenciales gestionados al Banco Central de la República Argentina.

Paralelamente a la creación de nuestra Junta Consultiva ante el Estado, los cooperadores de consumo, estarán en condiciones de ir, tal como preconiza el 2º Plan Quinquenal, a la acción conjunta con los productores y agropecuarios, estableciéndose así una Confederación que representará a las Federaciones y Asociaciones de 2º grado de las diversas ramas cooperativas del país. Es de esta manera libre y soberana que deberá quedar implantado y en marcha el sistema nacional de cooperativas, en permanente y estrecha colaboración con el Estado.

En consecuencia, Señores, solo me resta decir que estamos deseando que el Pueblo Argentino se compenetre en forma amplia de lo que es el 2º Plan Quinquenal, para cumplir sus objetivos eficientemente, ayudando al General Perón en su aspiración máxima de consolidar una Nación económicamente libre, políticamente soberana y socialmente justa.

Por ello en esta circunstancia, quiero rendir mi homenaje a todas las etapas continuadas de nuestra Historia; dar a la generación que pasó, nuestras gracias permanentes; a la actual, que se incorpora a la Historia por la puerta grande, la esperanza de la realización de sus anhelos y decirles grandes a los Patricios y grande a Perón que los concreta.

Afirmo que en este instante, grandes y chicos, en todas las edades, desde los jóvenes que en nuestras Universidades o en nuestras fábricas laboran la grandeza del país hasta los niños que en los colegios se preparan y hasta los ancianos, pueden decir, con voluntad superior: *“tomemonos del brazo, incorporémonos a la falange de la patria grande y cantemos a todo pulmón: “coronados de gloria vivamos o juremos con gloria morir”.*

ANGEL L. PONCE

